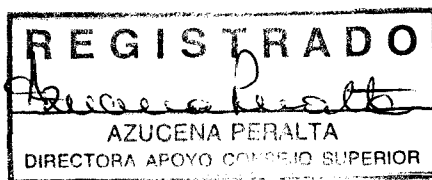




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 32/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Lucas Sebastián ALTAMIRANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estadística y Costos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 32/2011 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 32/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Estadística y Costos, sin tener aprobada su correlativa Matemática, al alumno Lucas Sebastián



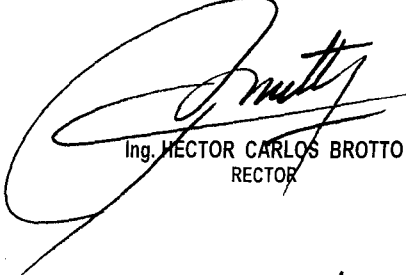
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ALTAMIRANO, Legajo N° 3238, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1201/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior